



Aclaraciones con respecto a la ASA

Como era de esperarse, los movimientos auspiciados por la ASA han sido objeto de una intensa controversia. Como lo publicó la revista *Malasian Business* en sus últimos números, los movimientos de la ASA responden a motivos ocultos cuestionables.

Los americanos no son los únicos consumidores de aceite de palma y otros productos relacionados que se importan de países como Malasia y demás países "tropicales". También lo son los alemanes, los suecos, los indios, los japoneses, para nombrar sólo unos pocos.

Como están las cosas, es extraño que sean precisamente los americanos los que han demostrado preocupación por los efectos nutricionales de los ingredientes de los alimentos, como el aceite de palma (como grasa saturada reconocida), sobre la salud del consumidor. Incluso si uno aceptara que, por su naturaleza y aspectos políticos, los americanos son más susceptibles de preocuparse por el problema de las grasas saturadas, no puede uno dejar de preguntarse **por qué fue la ASA y no las poderosas asociaciones de consumidores, y otros grupos similares**, los que emprendieron esta fuerte campaña encaminada al rotulado discriminatorio del aceite de palma y demás productos de los "países tropicales" en calidad de grasas saturadas.

Por último, aunque no menos importante, si se demostrara en forma convincente que, dejando de lado los intereses propios de cada cual, la ASA tenía todo el derecho y los motivos para exigir el rotulado selectivo del aceite de

palma y demás productos como grasas saturadas, surge el interrogante de si existe alguna base racional para exigir que sean únicamente las grasas y aceites provenientes de los países tropicales los que se clasifiquen selectivamente como grasas saturadas.

Es obvio que la respuesta es nó, puesto que es un hecho ampliamente reconocido que, comparados con otros productos como la manteca y el aceite de pescado, el aceite de palma y demás aceites vegetales comestibles, en su estado natural, no solamente no contienen colesterol, sino que no merecen ser identificados como fuentes de grasa saturada en la preparación de alimentos.

Para complicar las cosas, también es bien sabido que algunos productos, tales como el aceite de colza y el aceite de soya, a pesar de ser bioquímicamente menos saturados, de hecho pueden asumir las características de las grasas saturadas al convertirlos, a través de la hidrogenación (como se denomina el proceso) para adaptarlos para el uso común, en productos tales como margarina. En vista de lo anterior, el movimiento de la ASA en el sentido de que únicamente las grasas y aceites tropicales son altamente saturados por su composición de ácidos grasos, se basa sencillamente en hechos engañosos y falsas premisas.

Igualmente, es bien sabido que, a diferencia del aceite de soya y otros productos similares, el aceite de palma no requiere hidrogenación para ser convertido en producto de consumo popular, como la margarina. Por defini-

ción, las grasas y aceites hidrogenados tienden a ser más saturados en cuanto a la composición de ácidos grasos que los no hidrogenados.

En vista de lo anterior, podría argumentarse que el uso de aceite de palma y otros productos similares en la fabricación de margarina y otros productos de consumo es mucho más aconsejable que el del aceite de soya y otros aceites que requieren hidrogenación para convertirse en margarina.

Afortunadamente, es de esperarse que el pueblo americano y sus dirigentes afronten el reto cuando la situación lo exija. Ya hay indicios de que, a pesar de toda la algarabía unida a este tipo de campañas, las autoridades, como la Administración de Alimentos y Drogas (FDA), se han negado a dejarse influenciar en forma indebida, a pesar de los esfuerzos de la ASA.

Según un alto funcionario del Ministerio de Industrias Primarias de Malasia, se informó de Washington el mes pasado que, al menos en lo que a la FDA se refiere, ésta no estaba demasiado impresionada por el argumento de la ASA, en el sentido de que los productos tropicales, como el aceite de palma, constituyan un riesgo para la salud del consumidor, incluso dentro del contexto de un país como Estados Unidos, cuyos habitantes están acostumbrados a una dieta rica en colesterol.

Como lo puso Datuk Wong Kum Choon, la FDA "evaluó objeti-

vamente" la información del PORIM y los hallazgos publicados por la respetable revista americana "Nutritional Reviews". Según Wong, en el número de julio de 1987, la revista afirmó que hasta ahora, tanto los estu-

dios con seres humanos como los experimentos con animales, indican que el aceite de palma tiene la capacidad de reducir la acumulación de colesterol en la sangre. Al referirse a estos hallazgos, Wong dijo que la concientización

y evaluación de los hechos que rodean el asunto por parte de la FDA son de especial importancia "debido a que (la FDA) fija las normas sanitarias y de seguridad en los Estados Unidos."

*Traducido de Malaysian Business,
Octubre 87.*



PRENSA

¿ Los nuevos privilegiados ?

Por: Miguel Gómez Martínez

El Sindicalismo y la solución del desempleo.

Las virtudes del sindicalismo son frecuentemente exaltadas. Sin lugar a dudas, la defensa de los intereses legítimos de los trabajadores es indispensable, con el fin de mantener el equilibrio de todo sistema económico. La labor de los sindicatos es especialmente útil cuando está orientada a mejorar las condiciones en las cuales se labora o lograr una mayor participación del trabajador en los procesos productivos.

Desafortunadamente el mundo sindical en nuestro país sigue dominado por los esquemas leninistas que poco resumen la realidad de la situación entre empresarios y trabajadores. Prisioneros de un rígido esquema de clase contra clase, los representantes sindicales parecen no haber asimilado las profundas modificaciones aportadas al sistema productivo industrial de corte clásico.

Enfrentar al capital con el trabajo es suponer que uno puede vivir sin el otro. Todo bien o todo servicio producido en la economía

es el resultado de combinaciones variables de estos indisolubles factores de producción. La empresa no puede funcionar si uno de ellos desaparece. Nada es más absurdo que suponer que el dueño del capital quiere su propia pérdida. El empresario es el primer interesado en salir adelante. Los sindicalistas argumentan con demasiada frecuencia que los propietarios actúan contra su empresa. La verdad es que el que resulta mayormente castigado, en caso de quiebra, es el capitalista.

También conviene preguntarse cuál es la labor de los sindicatos en favor del empleo de la población económicamente activa. Siempre se señala al empresario como culpable de la no creación de puestos adicionales de trabajo. Pero es hora de hacer un análisis más equilibrado de este importante aspecto. La rigidez de ciertos sindicatos impide al patrón emplear mano de obra nueva. Las cargas prestacionales son disuasivas. El empresario teme entrar dentro de este torniquete laboral que paulatinamente disminuye sus márgenes de liquidez. Las desproporcionadas exigencias de

ciertas convenciones colectivas se convierten en unos bastiones detrás de los cuales se protege a un pequeño número de trabajadores con altos salarios e innumerables ventajas colaterales. Muchas empresas desarrollan amplios programas de carácter social con el fin de garantizar la paz laboral y el mejoramiento de las condiciones de sus empleados. Pero indudablemente la capacidad de crear estos empleos bien remunerados no puede ser muy grande y en muchas ocasiones impide ampliar la planta de trabajadores. Por ello cabe preguntarse si en muchas ocasiones la sobreprotección con que gozan estos privilegiados es desmedida frente a la dramática situación en la que viven los desempleados.

El sindicalismo se ha alejado de sus objetivos prioritarios. Basta conocer un poco más a estos representantes de los trabajadores para apreciar la corrupción y el afán desmedido que mueve a muchos de ellos. El sindicalismo no se entiende como un poder en sí mismo. Su actividad no se puede dissociar de la defensa de los intereses reales de los trabajadores.